

A PROPOSITO DE LAS LEYES DIACRÓNICAS DE EVOLUCIÓN Y LAS SINCRÓNICAS DE FORMACIÓN

(*Notas metodológicas*)

0. PRESENTACIÓN

Con motivo de nuestra tesis doctoral¹, estamos estudiando las diferentes formas que adquieren los sufijos españoles por motivos fonológicos. Pretendemos con ello establecer, en la medida de lo posible, unas reglas que introduzcan sistemáticamente los sufijos. Es decir, dada la cadena derivada final de la transformación, entonces se introducen los sufijos por reglas morfofonémicas².

Nosotros nos regimos por reglas o leyes sincrónicas de formación de palabras, no tenemos en cuenta para nada las leyes diacrónicas de evolución de esas formas sufijadas, pero, a veces, coinciden y veremos que es conveniente tenerlas estudiadas.

Al hacer este planteamiento nos encontramos con que, a veces, están en clara oposición unas y otras leyes, en otras ocasiones pueden coincidir y en otras muchas se hace abstracción por completo de los hechos diacrónicos. No obstante siempre interesa estudiar la bibliografía al respecto, pues a menudo ayuda y orienta en muchos aspectos. Con lo cual vemos que no desechamos completamente las

¹ *Aportación a las reglas morfofonémicas de los afijos del español*, tesis doctoral dirigida por el profesor Dr. D. Ramón Cerdà Massó de la Universidad de Barcelona.

² Cf. N. Ruwet, *Introduction à la grammaire générative*, Paris, Librairie Plon, 1968, págs. 305 y sigs.

conquistas diacrónicas, al considerar que las debemos tener presentes.

Pretendemos, con este estudio, dilucidar qué y cómo son, en nuestro estudio de los sufijos, las leyes de una y otra clase, decididamente escoger las sincrónicas y estudiar, por lo que tuvieran de válido para la sincronía, las diacrónicas. La teoría generativa nos orientará, ya que se muestra especialmente fecunda en el planteamiento y desarrollo de estos temas.

1. LEYES DIACRÓNICAS Y SINCRÓNICAS

1.1. Generalidades

En la mayor parte de la bibliografía, que estamos consultando³, el tratamiento que reciben los sufijos es el diacrónico. Su clasificación y su estudio está basado enteramente en el criterio de evolución, siempre dejando ver que su existencia actual depende de esa evolución histórica, y por lo tanto lo que se pretende es establecer claramente las leyes o reglas de evolución para fijar las normas.

Con todo, desde Saussure⁴ se ha insistido en que los hechos de evolución no tienen existencia en la mente de los hablantes, en que no forman parte del sistema lingüístico, pues en la conciencia del que habla lo único que funciona son unos inventarios léxicos y gramaticales y unas reglas, que hacen abstracción totalmente del tiempo y que ponen en juego los inventarios léxicos y gramaticales para construir infinito número de oraciones⁵.

En algunas ocasiones parece que coincidan ambas leyes, entonces hay que observar detenidamente si es que coinciden o si es sólo en apariencia; más adelante tendremos ocasión de ver ejemplos de ambos hechos.

³ Cf. J. Alemany, *Tratado de la formación de las palabras en la lengua castellana*, Madrid, 1920. Y. Malkiel, «Los interfijos hispánicos», *Miscelánea-homenaje a Martinet*, La Laguna, 1950, II. F. González Ollé, *Los sufijos diminutivos en el castellano medieval*, Madrid, C. S. I. C., 1962. R. Menéndez Pidal, «Sufijos átonos en el mediterráneo occidental», *NRFH*, VII, 1953, etc.

⁴ Cf. F. de Saussure, *Curso de Lingüística General*, capítulo III (trad. de Amado Alonso, Buenos Aires, 1967). También véase J. Lyons, *Introducción en la Lingüística teórica*, Barcelona, Ed. Teide, 1971, págs. 45 y sigs.

⁵ Cf. N. Ruwet, *op. cit.*, págs. 50 y sigs. y 115 y sigs.

1.2. *Hechos concretos*1.2.1. *La ley del rotacismo*

Esta ley fonética nos dice que todas las *s* del i.e. pasan a ser *r* en latín cuando van entre vocales. En principio esta ley es diacrónica y ha sido formulada por los neogramáticos⁶, pero ¿siempre es una ley diacrónica? ¿No pueden formar parte del sistema en un momento dado sin tener en cuenta el tiempo?

J. Foley demuestra que puede ser sincrónica y que las formas, por ejemplo, del verbo *sum* reposan en hechos sincrónicos del latín clásico y se presentan bajo la forma de un conjunto ordenado de reglas que se aplican a formas de base⁷.

Veamos cómo se producen las formas del presente y pretérito imperfecto a través de unas reglas morfofonémicas (o morfológicas) que Foley deduce de la observación del verbo *sum* en el latín clásico. Él llega al supuesto, que después demuestra, de que la raíz es /s/; al introducir los morfemas de persona nos damos cuenta de que la primera del singular y del plural y la tercera del plural comienzan por una nasal apareciendo en consecuencia una /u/ epentética, con lo cual deduce la primera regla:

1. $s + [+ \text{nasal}] \rightarrow s + u + [+ \text{nasal}]$

La segunda persona del singular y del plural y la tercera del singular desarrollan una /e/ delante de la raíz, porque va seguida de una consonante (*ess, est, estis*), con lo cual tenemos la segunda regla:

2. $\# C + C \rightarrow \# eC + C$

Después de esta segunda regla Foley tiene que introducir una tercera que elimina la doble *s* de la segunda persona del singular, debida a la raíz y al morfema personal, puesto que la forma sincrónica sólo tiene una:

3. $s + s \# \rightarrow s \#$

⁶ Cf. J. Lyons, *op. cit.*, págs. 31 y sigs.

⁷ Cf. J. Foley, «La prothèse dans le verbe latin *sum*», *Langages*, 8, 1967, págs. 60-66.

El signo «#» significa frontera de palabra y en la regla anterior «C» significaba consonante; estas reglas, junto con las morfofonémicas que introducen la raíz y los morfemas personales, producen todo el presente de indicativo: *sum, es, est, sumus, estis, sunt*.

La producción del pretérito imperfecto supone la regla 2 que hemos dado anteriormente. Para generar totalmente este tiempo, en primer lugar, se introduce la regla léxica que nos da la raíz verbal /s/ (tomemos, por ejemplo, la segunda persona del singular), a continuación la regla morfofonémica que introduce el morfema de tiempo, modo y aspecto nos da /ba/ y por último la regla que nos da el morfema de número y persona: /s/. Por lo tanto tendremos la forma: $s + ba + s$, aplicando la regla 2 obtenemos: *esbas*.

Otras dos reglas transformarán completamente esta forma; la cuarta elimina la labial del morfema temporal:

$$4. s + b \rightarrow s$$

Otra, que es la ley, ya mencionada, del rotacismo, convierte la /s/ de la raíz en /r/.

$$5. VsV \rightarrow VrV^8$$

Como vemos una ley descubierta por los neogramáticos y que fundamentalmente es diacrónica funciona sincrónicamente en el sistema del latín clásico y las reglas producen sistemáticamente esas formas verbales.

Veamos en una derivación el funcionamiento de todas estas reglas:

$s + ba + s$	(se han aplicado las reglas morfofonémicas de raíz, modo y tiempo, y persona.
_____	Regla 1 no se aplica.
$e + s + ba + s$	Regla 2 aumento de la /e/ ante dos consonantes.
_____	Regla 3 no se aplica.
$e + s + a + s$	Regla 4 desaparece la labial.
$e + r + a + s$	Regla 5 ley del rotacismo.

⁸ Si seguimos las normas que da M. Halle en «La fonología en una gramática generativa», artículo publicado como un capítulo del libro de Heles Contreras, *Los fundamentos de la gramática transformacional*, México, Ed. Siglo XXI, 1971, la ley del rotacismo debemos formularla de esta otra manera:

$$5 \text{ (bis) } s \rightarrow r / V - V$$

(donde «V» representa cualquier vocal).

Es posible que un estudio diacrónico no esté de acuerdo con los pasos intermedios, pero es también muy cierto que de una manera sistemática se producen las formas sincrónicas que manejamos en el momento.

La visión de Foley al hacer estas reglas es totalmente sincrónica, pero utiliza leyes que, como hemos visto, sirven tanto para la sincronía como para la diacronía, puesto que la misma ley del rotacismo explica no sólo la evolución de un sonido que cambia toda una serie de palabras, sino también explica la formación de muchos sonidos de las palabras de un estado dado de la lengua. En las formas latinas: *honoris, honorem*, etc. la ley del rotacismo sólo nos da una visión diacrónica, sincrónicamente no interviene para nada esta ley, pues la raíz ya lleva en sí la /r/, por tanto aun cuando sepamos que originariamente había una /s/, esta información carece de valor a la hora de hacer unas reglas de la formación de las palabras en un estado de la lengua, como puede ser el del latín clásico. En cambio, sí que interviene, no sólo en las formas del verbo *sum*, sino también en formas en que en la raíz tendríamos una /s/: *flos, mos*, etc..., en todas estas formas la ley del rotacismo desde un punto de vista es diacrónica y desde otro es sincrónica⁹.

La conclusión elemental que podemos sacar después de estos hechos es que no hay tanta oposición entre diacronía y sincronía, sólo son dos puntos de vista diferentes y que los que nos proponemos trabajar en el método sincrónico debemos conocer las leyes diacrónicas, puesto que en muchos casos pueden ser las mismas sincrónicamente, como hemos podido comprobar en el ejemplo puesto por Foley.

1.2.2. *El sufijo -dura y su variante*

En el apartado anterior hemos visto una ley que servía para explicar fenómenos pertenecientes tanto al método diacrónico como al sincrónico. Otras leyes, por el contrario, se enfrentan y se oponen totalmente, lo cual plantea ciertos problemas que queremos examinar.

Después de observar detenidamente la nominalización que se produce al aplicar el sufijo *-dura* a ciertos radicales verbales como: *ata-*

⁹ Cf. Lyons, *op. cit.*, pág. 31.

dura, quemadura, escocedura, añadidura, tomadura... se puede inferir una regla morfofonémica donde el sufijo nominalizador sea *-dura* (Sufj. n. → /-dúra/). Un noventa por ciento de las palabras nominalizadas por este sufijo nos las da el diccionario, pero hay un diez, aproximadamente, por ciento que están nominalizadas por lo que podemos considerar una variante en *-ura* donde ha desaparecido la dental, generalmente por tener en el contexto otra dental o una velar: *amargura, angostura, apretura, holgura, hondura, etc...* lo cual hará variar la regla anterior con otra que se formula de la siguiente manera:

$$/-dúra/ \rightarrow /-úra/ \left\{ \begin{array}{l} [+ \text{ dent.}] \\ [+ \text{ velar}] \end{array} \right\} \text{---}$$

(léase: el sufijo *-dúra* se convierte en *-úra* en el contexto de dental o una velar).

Para proporcionar la forma completa de la palabra la regla léxica correspondiente dará la raíz y una regla morfofonémica proporcionará la vocal temática, en caso de que la haya ¹⁰.

Vamos a examinar lo que nos interesa directamente. Después de ver brevemente qué reglas rigen la nominalización a través de este sufijo (reglas morfofonémicas), podemos comprobar que podemos aplicarlas a ciertas palabras que diacrónicamente sabemos que provienen totalmente del latín, claro está que el latín tenía este sufijo (*-turam*) y que él aplicaba una regla sincrónica parecida a la regla del español actual, de este modo tenemos palabras como: *positura, ruptura, textura...* estas palabras pasan directamente al léxico español y podemos producirlas hoy día con las reglas sincrónicas que hemos visto más arriba. Así una palabra como *postura* hoy en día podemos generarla por las reglas vistas de la manera siguiente: El léxico nos da la raíz culta *post-*, no se aplica la regla de la vocal temática, después aplicamos la regla del sufijo y tenemos *postdúra*, por último se aplica la regla de la eliminación de la dental del sufijo quedando tal y como la palabra se da en el español actual: *postura*.

Entonces cabe la pregunta siguiente: ¿La sincronía excluye la diacronía o viceversa? Es decir, si los hechos diacrónicos son los ver-

¹⁰ Puede verse mi artículo «Una regla morfofonémica del español: El sufijo nominalizador /-dúra/», que se publicará dentro del año 1974 en *BFE* del Instituto «Miguel de Cervantes» de Madrid.

daderos, ¿los otros son falsos? o si los hechos sincrónicos son los verdaderos, ¿los otros son entonces falsos?

Creo que la cuestión no hay que plantearla con el término «verdadero». Los hechos son todos verdaderos dentro de la dimensión en que se encuentren. Creemos que está claro que la sincronía y la diacronía son métodos de investigación diferentes y que por lo tanto lo que es verdadero en un método quizá no lo sea en el otro; no hay verdades absolutas, como han pretendido algunos lingüistas, las verdades son relativas a los métodos que se empleen. Nuestras reglas son válidas en tanto que se ajustan a una teoría general y dentro de una sistemática se atienen a unas normas y producen los efectos esperados. Esto desde un punto de vista sincrónico; lo mismo que desde un punto de vista diacrónico es válida cualquier ley y regla fonética que nos dé la evolución histórica de la palabra, según textos que la acrediten.

1.2.3. *Conclusión*

¿Lo dicho en el apartado 1.2.2. se opone a lo indicado en el apartado 1.2.1.? Creemos que no. Una ley, como la del rotacismo, puede ser válida en un método y en el otro; esto no contradice para nada lo dicho en el apartado anterior. Y, por supuesto, sigue siendo totalmente válido el hecho de que el lingüista investigador impuesto en cualquier método conozca en lo posible los hechos fundamentales del otro y no los ignore por las posibles coincidencias que pueda haber y que siempre pueden dar luz a la investigación en marcha. Si esto no se tiene en cuenta puede ocurrir que se mezclen los hechos y las leyes diacrónicas y sincrónicas y no puedan sacarse consecuencias verdaderas en las conclusiones finales.

2. HISTORICISMO Y ESTRUCTURALISMO

Alemany estudia en su libro¹¹ de una manera sistemática todos los sufijos del castellano actual, lo hace con un criterio evidentemente diacrónico, y en su estudio mezcla toda clase de hechos, que hoy es imposible mezclar, pues junto al criterio fundamental que adopta,

¹¹ J. Alemany, *op. cit.*

se encuentran muchos juicios valorativos de tipo sincrónico e incluso da unas reglas, que después examinaremos, que son totalmente sincrónicas. Claro está que debemos tener en cuenta el hecho de que Alemany escribió su libro en 1920 cuando comenzaba la nueva orientación de la lingüística en otros países, mientras en España aún faltarían muchos años para que se tuviese noción de ella. Por lo tanto, en la obra no existe una concepción morfemática, una separación clara entre semántica y gramática y, por supuesto, una idea de la distinción metodológica entre sincronía y diacronía. Al principio hemos dicho que la clasificación que hace este autor era sistemática, pero esa sistematicidad carece de una base convincente, por cuanto sólo existe sistema en la metodología sincrónica que estudia hechos de conjunto y con un carácter colectivo mientras que la metodología diacrónica estudia hechos aislados que no pueden formar sistema.

Alemany recoge por orden de lista todos los sufijos, es decir, morfemas fundamentales y variantes de los sufijos, e incluye, incluso, terminaciones que no pueden ser consideradas sufijos en el español actual.

2.1. *Los diminutivos en Alemany*

Vamos a presentar el estudio que hace Alemany de los diminutivos, y así examinaremos de cerca los errores que comete desde un punto de vista metodológico¹²:

a) *-ico*, como sufijo diminutivo su origen es desconocido y se halla vivo en español, portugués y valaco; sirve para formar diminutivos, tanto de adjetivos como de sustantivos: *bonico*, *menudico*, *tantico*...

Luego nos habla de unas variantes en *-ico*, *-ecico*, *-ececico*.

b) *-illo*, procede del latín *-ello*, *-illo*. En nuestra lengua forma diminutivos de sustantivos y de adjetivos: *albillo*, *agrillo*, *amarguillo*, éstos provienen de adjetivos; *arenilla*, *cachorrillo*, *pajarillo*... de nombres.

Para que los nombres en *-illo* sean diminutivos es preciso que se formen de primitivos castellanos, como *granillo* de *grano*; porque los que proceden directamente del latín han perdido en nuestra lengua la significación diminutiva, como *anillo* de *anellus*.

¹² Cf. J. Alemany, *op. cit.*, págs. 75, 80 y 93.

Luego propone como variantes del sufijo las formas siguientes: *-cillo, -ecillo, -ececillo*.

c) Por último, el tercer sufijo diminutivo castellano y el más usado y extendido hoy día procede del vulgar latino *-itta*, sufijo que en las inscripciones de la época imperial se halla en nombres de mujer: *Attitta, Bonitta, Caritta*; en nuestra lengua forma diminutivos de sustantivos y de adjetivos, así: *cabrita, camita, ramita, sorbito...* de sustantivos; *bonito, malito, poquito* de adjetivos.

Propone como variantes: *-cito, -ecito, -ececito*.

Como se puede comprobar, Alemany en su descripción de cada diminutivo comienza sistemáticamente hablando del origen histórico del sufijo, para pasar luego a las formaciones sintácticas a que da lugar en castellano, cuestión puramente sincrónica. Como método para establecer cuáles son sufijos y cuáles no lo son se fía principalmente de que sean formaciones castellanas por su origen y que no sean latinas, pues éstas pueden cambiar el significado propio del sufijo, esto se da sobre todo en las formaciones con el sufijo *-illo*, que ya lo tenía el latín y por lo tanto muchas de esas formaciones latinas han evolucionado y han pasado al castellano formando parte de la palabra. Pero esta cuestión plantea ciertos problemas que después examinaremos, entre los cuales nombraremos de pasada el de encontrar un método sincrónico apropiado para el establecimiento de sufijos, pues el método de Alemany es histórico principalmente y dentro de un estudio sincrónico parece que no tiene cabida y por lo tanto necesita de revisión; con relación a esto, antes hemos expuesto algunas formaciones con el sufijo *-dura* y su variante y nos parece que palabras como *ruptura* o *postura* siguen siendo formaciones con sufijo aun cuando no se hayan formado históricamente en castellano. Cuestión que tendremos que analizar más tarde.

Como puede comprobarse, los hechos históricos y los sincrónicos se mezclan continuamente y hay que estar despiertos y vigilantes para no mezclar ambos métodos científicos a la hora de la exposición de esos hechos.

Alemany da también unas reglas, sincrónicas, para la formación de las palabras con las variantes del sufijo, pues se da perfecta cuenta de que no es indiferente a la estructura de la palabra el utilizar cualquier variante del sufijo.

2.2. *Los interfijos en Malkiel*

En 1958, es decir, treinta y ocho años después de la publicación del libro de Alemany, Yakov Malkiel publica un artículo titulado *Los interfijos hispánicos* con un subtítulo que dice *Problema de Lingüística Histórica y Estructural*¹³.

Malkiel apunta que existe un segmento, siempre átono y falto de significado propio, entre el radical y el sufijo de ciertos derivados, muy mal definido y estudiado. Esta categoría morfológica, así la llama el autor, es llamada por la mayoría de autores «infijo», pero Malkiel prefiere la denominación de «interfijo» por parecerle más adecuada, a la misma vez que precisa la noción de infijo, que no tiene nada que ver con el elemento estudiado por él.

Con criterio diacrónico va deduciendo y mostrando todos los interfijos hispánicos, al segmentar las palabras, fiándose de los étimos, en raíz, interfijo y sufijo.

La definición de interfijo puede ser, muy bien, sincrónica, pero el método de búsqueda y establecimiento de interfijos sigue siendo el diacrónico. Con todo, llega a conclusiones satisfactorias, como ahora veremos.

Hemos expuesto este artículo para compararlo con el de Alemany en el tratamiento que reciben las tres variantes de los tres diminutivos vistos. Por supuesto que Malkiel no verá variantes sino interfijos. El interfijo que propone es *-(e)z-*¹⁴, éste es el elemento que efectivamente aparece, según reglas precisas, con cada uno de los tres sufijos. Efectivamente es un segmento átono, falto de significado, que se encuentra entre la raíz y el sufijo.

Malkiel coincide en las reglas que rigen este interfijo, con Alemany, pero en cambio no encontramos citado a Alemany por ningún sitio.

Naturalmente, Alemany adopta, en sus reglas, lo que podemos llamar sufijo complejo, pues a partir de Malkiel vemos que se compone de interfijo y sufijo, además metodológicamente es más venta-

¹³ Cf. Y. Malkiel, *op. cit.*, págs. 107 y sigs.

¹⁴ Parece conveniente tomarlo como un solo interfijo y poner entre paréntesis la vocal indicando que en ocasiones aparece y en otras no, cosa que recogen convenientemente las reglas, que después expondremos.

joso tratar el problema como lo hace Malkiel que no como lo hace Alemany.

Veamos las reglas de Malkiel:

a) Agregar -z- a las voces que terminan en -e: *verdecillo, airecico, botecito*, etc...

b) Agregar -c/z-¹⁵ a las voces de dos sílabas o más que terminan en -n o -r: *imagencilla, pastorcito, limoncillo*, etc...

c) Agregar -ec/ez- a voces monosilábicas: *florequilla, redecica*, etcétera...

d) Agregar -ec/ez- a voces disilábicas con diptongo en la primera o en la segunda sílaba: *fuentecilla, quietecita, sueldecico*, etc...¹⁶.

Dentro de un estudio predominantemente diacrónico sorprenden bastante estas reglas tan precisas, cuya formulación no sería muy difícil y en otro lugar lo mostraremos. Además de dar estas reglas se dice que estos hechos son una tendencia que se da en español a partir del siglo XVI, también se dice que ya en latín, donde era frecuente el sufijo -*ellus*, se da este interfijo; como vemos, es difícil que estos autores separen convenientemente los hechos de pura evolución y los hechos de formación en un momento dado.

Como antes hemos dicho las conclusiones de Malkiel sobre los interfijos son válidas puesto que descubre un elemento fonético que toma parte en hechos morfológicos y por lo tanto digno de ser estudiado en el componente fonológico de cualquier lengua, en este caso el español, en la parte que ha venido a denominarse la morfofonémica o morfonología, que llamaba Trubetzkoy¹⁷. Si él mismo es un morfema o no, no es caso de plantearlo en este momento, en otra ocasión lo haremos, pero lo importante es haber destacado este segmento que tiene una función morfofonémica importante. Malkiel propone la denominación de morfema «residual» para este morfema que no tiene una función claramente gramatical ni por supuesto semántica, puesto que carece de significado.

¹⁵ Si Malkiel hubiese empleado escritura fonética no necesitaría representar doble el interfijo que siempre es uno solo, pues el doble signo c/z es ortográfico. El signo fonético representante de los dos es: [θ].

¹⁶ Y. Malkiel, *op. cit.*, pág. 149 (nota).

¹⁷ N. S. Trubetzkoy, *Principes de Phonologie*, Paris, Librairie C. Klincksieck, 1949, pág. 337 (traducido al francés por Cantineau).

2.3. Conclusiones

Al final del artículo, Malkiel inserta un capítulo que titula «Historicismo y Estructuralismo en la lingüística», en él dice lo siguiente: «Buen ejemplo del compromiso entre descripción e historicismo son los interfijos. Dados su carácter residual, su falta de función propia, directa, su extrema inestabilidad, que pone de manifiesto cualquier comparación de dialectos modernos limítrofes, estos interfijos representan el grupo de morfemas sobre los que sólo el detenido examen histórico promete arrojar suficiente luz. En cambio hace falta un escrupuloso análisis funcional para determinar en qué lenguas ellos merecen constituir una clase morfemática independiente»¹⁸.

En muchas cosas estamos de acuerdo con Malkiel, pero no creemos que el solo análisis histórico pueda dar luz sobre los interfijos. Creemos que una metodología apropiada llevaría sincrónicamente a conclusiones más sistemáticas y por tanto a un conocimiento más exacto de lo que representa hoy día esta categoría. Si primero buscamos la función que los interfijos cumplen, esa función nos servirá para localizar y establecer adecuadamente los posibles interfijos del español actual.

Con ello no queremos desmentir la afirmación de que el examen histórico puede dar mucha luz sobre el tema, pero que ese examen histórico sea el método de localización y fijación de tal categoría y además que sea el único nos parece inadmisibile.

Creemos que el examen diacrónico nos puede dar toda una serie de datos valiosos como material primario para la observación, para la investigación que hay que llevar a cabo para poder establecer esta categoría. Pero el método, dentro de un plano sincrónico, ha de ser otro distinto del que plantea Malkiel en su trabajo, que, por otra parte, nos llena de admiración. Pensamos que la solución a este problema la tiene la teoría generativa, como veremos más adelante.

3. ESTRUCTURALISMO Y GENERATIVISMO

Dentro de la metodología sincrónica hay, actualmente, dos corrientes conocidas de todos: el estructuralismo tradicional y el ge-

¹⁸ Y. Malkiel, *op. cit.*, pág. 187.

nerativismo transformacional. Nosotros queremos replantear el problema del interfijo, ver cuál de las dos orientaciones ayuda más a la solución de dicho problema y, en definitiva, intentar su solución.

3.1. *El problema de los interfijos según el Estructuralismo*

El problema que se le plantea al Estructuralismo es el saber si el interfijo es un morfema o no lo es. Según la definición que aparece en T. C. L. P. tenemos que un morfema es: «Unidad morfológica no susceptible de ser dividida en unidades morfológicas más pequeñas, es decir, una parte de la palabra que, en toda una serie de palabras, se presenta con la misma función formal, y que no es susceptible de ser dividida en partes más pequeñas que posean esta cualidad»¹⁹. Está claro que el interfijo es una unidad que se repite en una serie de unidades morfológicas y que no es susceptible de ser dividida en partes más pequeñas; lo que no se ve tan claramente es si cumple una función o no. Malkiel nos dice que función y origen están enlazados de dos modos distintos: «un elemento gramatical nace para desempeñar determinado papel (llenar un hueco, suavizar una transición, aclimatar un préstamo): en tales condiciones se pueda hablar de función primaria»²⁰. A nosotros no nos interesa que el origen de un interfijo lo tenga para desempeñar un determinado papel. Lo decisivo es que ese papel lo desempeñe actualmente y además que el sistema morfológico necesite de esos elementos. Veámoslo; si definimos función como «la relación que liga una unidad con las demás unidades lingüísticas»²¹, tendremos que el hacer de nexo o eslabón entre ciertos radicales y sus sufijos es una relación que podemos llamar función; pero esa función parece más bien fonológica que morfológica, en todo caso está a caballo de ambos niveles lingüísticos y por eso debe estudiarse en la morfofonémica que «es el estudio del empleo en morfología de los medios fonológicos de una lengua»²². Por lo tanto no diremos que el interfijo sea una unidad morfológica, pero sí morfofonémica.

¹⁹ F. Lázaro, *Diccionario de términos filológicos*, Madrid, Gredos, 1971, página 283.

²⁰ Y. Malkiel, *op. cit.*, pág. 161.

²¹ F. Lázaro, *op. cit.*, pág. 200.

²² N. S. Trubetzkoy, *op. cit.*, pág. 337.

Malkiel asegura que «el teórico que se incline a aceptar como dogma el que cualquier morfema, por definición, debe tener una función bien delimitada, rechazará sin vacilación nuestra categoría de interfijo que representa un elemento falto de valor semántico o gramatical autónomo»²³. Efectivamente vemos que el interfijo carece de valor semántico y que su función gramatical si no está clara, al menos se ve que el interfijo es una parte constitutiva de la palabra y esto es innegable. En cuanto a su valor práctico es muy importante la economía que representa el tener en cuenta este elemento, pues evita un número bastante elevado de sufijos complejos, que son simples variantes del verdadero sufijo.

Está claro que Malkiel se da cuenta de la importancia de ese elemento, pero no ha sabido situarlo en el sitio que le corresponde, pues por ser parte de la palabra pertenece al campo de la morfología y por tener una función fonológica pertenece al campo de la fonología, por lo que, como hemos dicho, pertenece en realidad al estudio de la morfofonémica o morfonología.

3.2. *El problema de los interfijos según la teoría generativo-transformacional*

En los diminutivos, el tener en cuenta el interfijo es especialmente económico, pues tomando solamente los sufijos *-ico*, *-illo*, *-ito* y el interfijo *-(e)z-* se puede llegar a formar dos variantes más de cada uno de los tres sufijos en consideración.

En el componente sintáctico de una gramática generativa del español, plantearían algunos problemas. Por el momento nosotros pensamos que deben ser introducidos por una transformación singular, puesto que no cambian la estructura de ninguna frase como sucede con cualquier sufijo de los que indican acción o efecto, así: *-ción*, *-mento*, *-dura*, etc... que a través de la transformación generalizada encajante son introducidos en el componente sintáctico²⁴.

Creemos que son introducidos por una transformación singular porque la transformación no cambia la función sintáctica, ni cambia la categoría gramatical, ni tampoco cambia el significado fundamen-

²³ Y. Malkiel, *op. cit.*, pág. 177.

²⁴ J. Lyons, *op. cit.*, págs. 278 y 279 y Cf. N. Ruwet, *op. cit.*, cap. V.

tal de la palabra, sólo cambia la estructura de ésta y se añaden una serie de significados secundarios o connotaciones afectivas.

Aseguramos que no cambia el significado fundamental apoyándonos en el estudio tan importante de Amado Alonso ²⁵; el hecho de decir *pastorcito* en vez de *pastor* no cambia el significado fundamental que expresa una realidad o imagen mental de esa realidad exterior, sólo indica una serie de connotaciones afectivas que conlleva el diminutivo. Por eso es introducido por una transformación ya que ésta no puede cambiar los significados fundamentales que son proporcionados por las reglas sintagmáticas y léxicas de la base del componente sintáctico.

La transformación la formularemos de la siguiente manera:

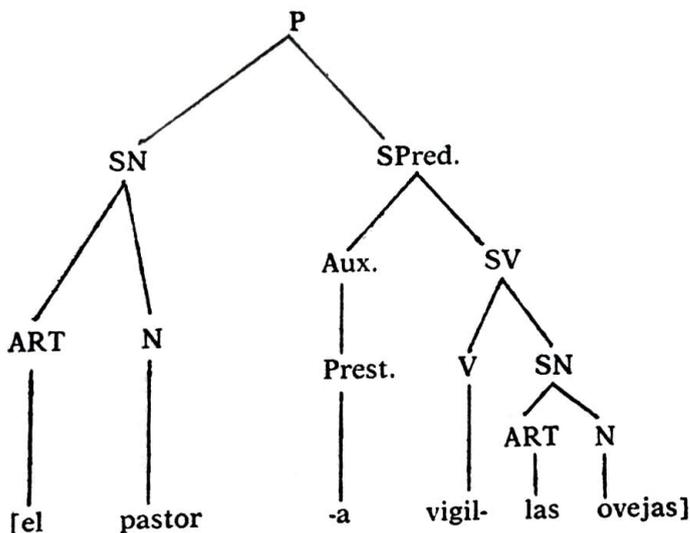
T. dim.: $X \rightarrow X + \text{Dim.}$

(Pudiendo ser X tanto una raíz nominal (Rn.) como una raíz adjetival (Ra.))

Como puede verse la transformación es de adición de un elemento a otros ya existentes.

a) *El pastor vigila las ovejas.*

La frase a) tendrá el siguiente indicador sintagmático:



²⁵ A. Alonso, «Noción, emoción y fantasía en los diminutivos», en *Estudios Lingüísticos*, ed. Madrid, Gredos, 1967.

La transformación vendrá a añadir al N. el Dim(inutivo) y luego unas reglas morfofonémicas que a continuación examinaremos nos darán la estructura fonética superficial.

En primer lugar tendremos una regla morfofonémica que nos interpreta el Dim. que puede ser de la siguiente manera:

- 1) Dim. \rightarrow (Interfj.) + Sufj. d.

Después tendremos dos reglas que nos introducirán el interfijo y los tres sufijos respectivamente:

- 2) Interfj. \rightarrow /-(e)θ-/
 3) Sufj. d. \rightarrow {/ito/, /ico/, /illo/}

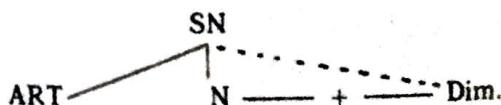
La primera regla prevé la posibilidad de que aparezca el interfijo o que solamente aparezca el sufijo, es decir, si aparece el interfijo obtendremos palabras como: *pastorcito*, *imagencilla*, *calorcillo*, etc... mientras que si no aparece obtendremos palabras como: *angelillo*, *ovejitas*, *amiguicos*, etc...

Pero sabemos que hay unas reglas precisas que regulan el interfijo, Malkiel nos las ha señalado anteriormente y esto nos lleva a reformular de una manera diferente la regla 2) teniendo en cuenta el contexto, por lo tanto la formularemos de la siguiente manera:

- 2) Interfj. \rightarrow $\left\{ \begin{array}{l} /-\theta-/ \quad / \quad \{e, n, r, \} - \\ /-e\theta-/ \quad / \quad \left\{ \begin{array}{l} x \\ z + y \end{array} \right\} - \end{array} \right\}$

(Donde x es una palabra de una sola sílaba y donde z + y son palabras disilábicas que deben llevar diptongo en z o y)

Volvamos a la transformación para ver el proceso completo. Efectuada la transformación en el indicador sintagmático anterior, puesto que a la raíz nominal (*pastor*) hemos añadido un símbolo abstracto (+ Dim.), entonces el indicador sintagmático del SN quedará de la siguiente manera:



Una regla léxica nos da la raíz nominal y nuestras reglas morfofonémicas dan la estructura fonológica de la frase; veámoslo en una derivación:

N + Dim.	Dado en la transformación.
pastor + Dim.	Dado por la regla léxica.
pastor + Interfj. + Sufj.d.	Regla 1)
pastor + θ + Sufj.d.	Regla 2)
pastor + θ + fto	Regla 3)

La derivación es la historia de la formación sincrónica de la palabra, se comienza por los símbolos abstractos y se van aplicando reglas hasta llegar a los símbolos fonéticos superficiales que nos dan la forma de la palabra tal cual la pronuncia el hablante: /pastor-θíto/.

3.3. Conclusiones

Según hemos visto, la teoría generativa no se plantea el problema de la misma manera que la estructuralista, pues no se pregunta si es un morfema o no; de hecho es dudoso que para la gramática generativa sea un verdadero morfema, ya que puede ser considerado como un elemento fónico importante e independiente, en cierta manera, y que interviene en la formación de ciertos sufijos.

Lo que para el estructuralista es un problema, para el teórico de la gramática generativa no lo es, pues no pretende tanto clasificar los hechos como sistematizarlos y regularlos para darles una interpretación adecuada desde el componente fonológico, que es donde se encuentran estos hechos. De hecho, si atendemos a nuestra formulación, el sufijo es uno: el Dim., mientras que éste se compone de dos elementos fónicos, el primero es el llamado interfijo y el segundo es el sufijo propiamente dicho. Con lo cual evitamos el problema puesto por los estructuralistas: si se trata de un morfema o no.

Por otra parte, aunque puedan ser útiles los exámenes históricos sobre esos hechos, la verdad es que el investigador del componente fonológico puede y debe encontrar esos grupos fónicos que tienen una cierta independencia y que sirven de nexos a la hora de formular las reglas precisas que regulan e interpretan los hechos sintác-

ticos. Es difícil que a un investigador acostumbrado a percibir cualquier característica importante de lo fónico en el lenguaje se le escape un grupo que se repite en determinadas ocasiones de una manera sistemática como acabamos de ver en el ejemplo anterior.

No obstante, no hay por qué despreciar los datos que nos dan los investigadores historicistas, pero esos datos debemos pasarlos por el tamiz de nuestra conciencia clara y precisa a la hora de lanzar una hipótesis que después tengamos que comprobar.

Por tanto, historicismo y sincronía se muestran totalmente diferentes, en cuanto realidades metodológicas, como lo son el estructuralismo y el generativismo dentro de la sincronía, pues también son dos métodos muy diferentes.

4. CONCLUSIONES FINALES

«El trabajo de la ciencia consiste en construir —a partir de un número limitado de observaciones o experiencias— teorías generales, modelos hipotéticos, destinados a explicar los hechos conocidos y prever nuevos»²⁶.

El estructuralismo y el historicismo nos dan toda una serie de datos observados. Cada uno desde su punto de vista respectivo, pero esto aún no es ciencia, pues la verdadera ciencia no se limita a recoger y reorganizar clasificando los datos observados, sino que la verdadera ciencia tiende a formar modelos hipotéticos, que expliquen esos hechos y otros posibles. Estos modelos están implícitos en nuestras reglas y ellas nos los dan.

El componente fonológico es meramente interpretativo de una cadena sintáctica, pero las reglas que proporciona esta cadena son las que dan los modelos hipotéticos. Aquí radica la diferencia del método generativo, mucho más científico, con el método estructuralista que se queda en el primer paso de los dos que tiene la metodología de la ciencia, como es la de las ciencias exactas, y por supuesto la diferencia con el método diacrónico es doble, puesto que no se atiende solamente ni a la observación y clasificación de datos ni le interesa el punto de vista de la evolución.

²⁶ Cf. N. Ruwet, *op. cit.*, pág. 12.

El método generativista adopta una postura totalmente sincrónica al tomar como esencial y puente de todas las investigaciones el hecho central siguiente:

«Todo sujeto adulto, que hable una lengua dada es, en todo momento, capaz de emitir espontáneamente, o de percibir y comprender un número ilimitado de frases que, la mayoría, no ha pronunciado ni oído nunca anteriormente»²⁷.

A este hecho se le ha llamado competencia lingüística y el hecho es totalmente sincrónico puesto que el individuo no tiene conciencia ni explícita ni implícitamente de los hechos de evolución, mientras que todo individuo si no tiene conciencia explícita, tiene, al menos, conciencia implícitamente de los hechos y reglas de formación en el momento en que vive y utiliza la lengua. Por esto, el generativismo no puede fundamentarse en la diacronía para nada, pero el científico puede tomar como hechos de observación los hechos y leyes de evolución²⁸.

El método es muy diferente, pues al generativismo le basta con comprobar que ciertos elementos se repiten en ciertas condiciones, entonces formula un modelo hipotético que produce esos elementos cuando se dan esas condiciones.

Quizás tiene razón Malkiel en tanto que sólo el examen histórico proporciona los datos de observación, pero no la tiene al proponernos como método el diacrónico. Acaso le ocurra esto porque desde el punto de vista estructuralista no soluciona el problema.

En resumen, no importa que los hechos sean aportados por unos u otros; lo decisivo es que esos hechos se den en el sujeto hablante-oyente actual y que sean sistematizados por una teoría general que los incluya en modelos hipotéticos que los explique y prevea otros nuevos.

EUGENIO MARTÍNEZ CELDRÁN

Universidad de Barcelona

Delegación de Tarragona

²⁷ N. Ruwet, *op. cit.*, pág. 16.

²⁸ Con todo «... la lingüística histórica, abandonada un poco por el estructuralismo, puede ser objeto de un nuevo interés a partir de las interpretaciones generativistas... no existe necesariamente una coincidencia entre la evolución histórica y las derivaciones que se atribuyen a las formas subyacentes en el análisis descriptivo, pero la relación es innegable y la posibilidad de una nueva metodología en lo que se refiere a los estudios históricos se ha presentado al investigador». Esto reafirma lo que estamos exponiendo (tomado de J. Roca Pons, *El lenguaje*, Barcelona, E. Teide, 1973, pág. 163.